1700

Z
Jesus

Exmo S

No pueden ser de embarazo las Cartas de Sé, á q.e lo
mo yo aprecia los favores de Sé, y á ese respeto reconoz
co á Sé los que me concede para dar á el Convento
sin[illegible] viendo acompañados con la noticia de estar
el L.D. Alonso sobrino de Sé in ánimo de entrar en
la Congregacion de Arzediano de Ezija, cuya merced es pa
ra mi muy gustosa por el afecto q le professo, y que sa
ven conocer en la Carta para su Santidad si de su orden
se me pidiere, pues de otra suerte no he practicado nadas
para semejantes Despachos, como tampoco se executo para los de
L. D. Sores, pero confio merecer á Sé otros empleos de
ser mas del seruo que siempre me hallaran con una fasme
xemplar rogando á Dios G. á Sé S.mos á.s en
su Sta Gra Patrona Abril 23. de 700

B.l.mos de V.E. su mas.r seruor
q.e A.n Le seruitta

Exmo S.r Marq.s de Castelmonte.